



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: 07/ 000623 /

ANT.: Oficios N°74.934 de 09 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa sobre la posibilidad de adoptar las medidas para garantizar la alimentación completa de los alumnos pertenecientes al Colegio Bicentenario Las Camelias de Retiro, al tenor de lo que indica.

ADJ.: Oficio Ord. N°629 de 23 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (S).

SANTIAGO, 06 SEP 2021

DE: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado Señor Manuel Matta Aragay, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la posibilidad de adoptar las medidas para garantizar la alimentación completa de los alumnos pertenecientes al Colegio Bicentenario Las Camelias de Retiro, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior y, en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N°629 de 23 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (S), que informa sobre la materia consultada.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

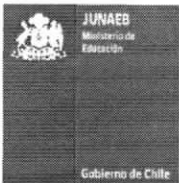
Se despide atentamente,



JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

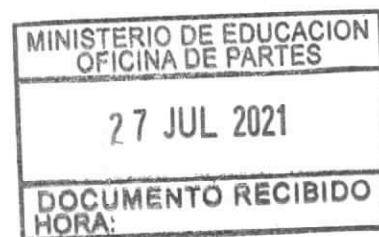
MINEDUC
COC/RML/CAD
Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Expediente **N°24.504-2021**

	REGISTRO	Nº: 6 2 9
	OFICIO	SANTIAGO, 23 JUL 2021
		MAT/REF.: Remite la información solicitada.
		ANT.: Oficio N°74934 de la Honorable Cámara de Diputados.

A: JORGE POBLETE AEDO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE: ANTONELLA GILBERT BACCIARINI
SECRETARIA GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

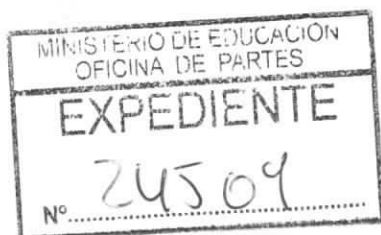


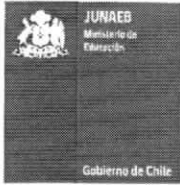
Junto con saludar, y en respuesta al requerimiento formulado en el oficio mencionado en antecedente, del Honorable Diputado Manuel Matta Aragay, en el que solicita que se adpten las medidas necesarias para el otorgamiento de la alimentación de los alumnos pertenecientes al Colegio Bicentenario Las Camelias, de la comuna de Retiro, puedo señalar lo siguiente:

A modo introductorio señalar que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es el Servicio Público encargado de administrar el presupuesto del Programa de Alimentación Escolar, y dado que éste es limitado, nuestra Institución establece parámetros que permiten estimar la cantidad de raciones diarias del Programa de Alimentación EScolar Regular que se pueden entregar. Para apoyar a este proceso, se elabora una programación de asignación de productos alimenticios (maestro de raciones de alimentos) que determina la cantidad de servicios de alimentación que le corresponderán a cada establecimiento educacional del país, para que éstos las entreguen.

Por su parte, los establecimientos educacionales adscritos al PAE son los encargados de definir qué estudiantes recibirán el beneficio, es decir, entregan las raciones alimenticias a aquellos alumnos que más lo necesiten, considerando la cantidad de raciones asignadas al establecimiento.

También considerar que, a partir del tamaño de la población potencial a beneficiar, la disponibilidad presupuestaria prevista para nuestro Programa de Alimentación Escolar y la capacidad operativa del establecimiento educacional, entre otras variables, se elabora la programación de asignación de



	REGISTRO	N°:
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF.: Remite la información solicitada.
		ANT.: Oficio N°74934 de la Honorable Cámara de Diputados.

productos alimenticios y se asigna a cada establecimiento educacional, una cantidad determinada de productos alimenticios.

En razón de lo señalado en los párrafos anteriores, es que el colegio RBD 3460-6, tiene una asignación para el ciclo sexto de entrega de un total de 460 canastas, correspondientes al servicio especial de entrega de alimentos.

Saluda atentamente a Ud.


ANTONELLA GILBERT BACCARINI
SECRETARÍA GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS




MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES
27 JUL 2021
DOCUMENTO RECIBIDO HORA:

ATS/mjm

Distribución:

- Subsecretaría de Educación.
- Oficina de Partes.